

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE CONTROL

**INFORME SOBRE ESTADO DE AVANCE
DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2020**

1. - ANTECEDENTES GENERALES. -

1.1.- Antecedentes Legales: Art. 29, letra d) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.2.- Período del Informe: **Segundo Trimestre 2020.** -

1.3.- Fuente de Información: La Información analizada corresponde al Balance de Ejecución Presupuestaria, preparados por los Departamentos de Educación y Salud Municipal y la Dirección de Administración y Finanzas Municipal. -

2. - ANALISIS DEL BALANCE PRESUPUESTARIO

2.1 AREA MUNICIPAL

En lo referido al Área Municipal, el Balance presenta a nivel de subtítulos, el siguiente grado de avance en relación al presupuesto aprobado.



Subtítulo	Denominación Ingresos	Presupuesto Vigente M \$	Presupuesto Ejecutado M\$	Grado de Avance	Ingresos por Percibir M \$
03	Trib. Sobre el uso de bs. Y ss. Y la realización de Actividades	2.412.150	1.136.736	47,13%	285.323
05	Transf. Corrientes	63.759	197.466	309,71%	-
08	Otros ingresos corrientes	5.440.871	1.849.491	33,99%	1.552
12	Recup. De Préstamos	22.000	8.915	40,52%	2.865.042
13	Transf. P/gastos de capital	150.478	141.170	93,81%	-
15	Saldo inicial de caja	2.036.694	0	0,00%	-
	TOTAL DE INGRESOS	10.125.952	3.333.778	32,92%	3.151.917
				Promedio	

**I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE CONTROL**

Subtítulo	Denominación Gastos	Presupuesto Vigente M \$	Presupuesto Ejecutado M\$	Grado de Avance	Deuda Exigible
21	Gastos en Personal	3.508.088	1.318.029	35,57%	12.664
22	Bs. y Ss. De Consumo	2.472.108	1.240.229	50,17%	34.253
23	Prestaciones de Seguridad Social	23.336	22.784	97,63%	-
24	Transf. Corrientes	2.037.098	694.577	34,10%	4.082
26	Otros gastos corrientes	50.500	8.247	16,33%	-
29	Adq. De activos no financ.	200.000	19.182	9,59%	103
31	Iniciativa de inversión	884.543	367.558	41,55%	1.083
33	Transferencias de Capital	4.107	3.914	95,30%	-
34	Serv. De la deuda	946.072	840.816	88,87%	485.648
35	Saldo final de caja	100	-	0,00	-
	TOTAL GASTOS	10.125.952	4.515.336	44,59%	537.833
				Promedio	

Al segundo trimestre, el presupuesto ejecutado presenta un grado de avance correspondiente al **32,92%** de los ingresos y un **44,59%** de los gastos, produciéndose un mayor gasto del orden del **11,67%** en lo global.

De un análisis más detallado, del comportamiento estimado promedio que se debería alcanzar al segundo trimestre (**50%**), se puede apreciar que los ingresos con un **32,92%**, presentan un menor ingreso del orden del **17,08%** en lo global y los gastos con un **44,59%** presentan un menor gasto del orden del **5,41%** en lo global en relación al nivel promedio ideal para el trimestre (**50%**).

En lo individual en relación a los ingresos del Subtítulo **03 "Trib. Sobre el uso de bs. Y ss. Y la realización de Actividades"** se puede visualizar que alcanza un grado de avance de **47,13%**, bajo con respecto al nivel promedio ideal para el trimestre (**50%**). Siendo el fuerte de los ingresos permisos de circulación (cta. 115.03.02.001.000.000) con un percibido de (**M\$510.325 vs M\$850.000**) de lo presupuestado.

Es importante destacar la situación del subtítulo **05 "Transf. Corrientes"** el que alcanza un grado de avance de **309,71%** sobrepasando el nivel promedio ideal para el trimestre de (**50%**). Esto obedece a que existe un mayor monto ingresado de entidades públicas al municipio y que no fue contemplado en la "planificación del presupuesto".

También debemos señalar el subtítulo **08 "Otros ingresos corrientes"** el cual alcanza un grado de avance del **33,99%** presentando un menor ingreso del orden del **16,01%** en relación al nivel promedio ideal para el trimestre de (**50%**). Aquí nuevamente nos encontramos con dificultad en la planificación presupuestaria, toda vez que, se considero un elevado monto en el concepto multas y sanciones pecuniarias, estando muy lejos de la parte porcentual al segundo trimestre del

**I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE CONTROL**

presente año, hay que ver a que obedece esta diferencia que genera una falta de ingreso por este concepto.

Respecto a la situación del subtítulo 12 **“Recuperación de Préstamos”**, específicamente la cuenta 12-10-000-000-000 en lo que dice relación a los **“Ingresos por Percibir”** (Proveniente de años anteriores), que se vieron disminuidos en M\$ 1.878 en relación al trimestre anterior (**MS 2.866.920 v/s MS 2.865.042**). He sido majadero en el tiempo al señalar que en gran medida esto obedece a una falta de fiscalización efectiva, acompañada de limpieza de roles, evitando mantener una deuda incobrable. Basta analizar que de los M \$ 2.865.042 por percibir, solo se proyecta obtener M\$ 22.000, que corresponde al 0,77% del total, aún así, de este mínimo monto, solo se percibe el 40.52%.

Si bien existe un grado de avance del **40,52%** de lo ejecutado y con respecto al concepto **“ingresos por percibir”** disminuyo en un M\$ 1.878 en relación al trimestre anterior, es importante destacar nuevamente, como en informes anteriores que, aún persiste un monto considerable de **M\$2.865.042**, en el cual se debe trabajar tomando las medidas correspondientes para que estas cifras cambien y los montos que se puedan visualizar en futuros balances sean los reales y no reflejen una deuda incobrable.

Es importante señalar el subtítulo 13 **“Transf. P/gastos de capital”** en el cual se puede visualizar que con respecto a los ingresos alcanza un grado de avance del **93,81%**, bastante alto con respecto al nivel promedio ideal del **(50%)**. Hay que analizar que, inicialmente se contemplo en el presupuesto, para este item, solo M\$ 56.000, posteriormente se efectúa modificación presupuestaria, dado que llega mayor monto de dinero de otras entidades públicas, quedando el presupuesto para este item en M\$ 150.478 y, aún así, el monto ingresado porcentualmente es alto.

Con respecto a los gastos, en lo individual es importante representar la situación del subtítulo 22 **“Bienes y servicios de consumo”** que al segundo trimestre alcanza un **50,17%** de avance sobrepasando el nivel promedio **(50%)**, ideal para el trimestre.

Con relación al subtítulo 23 **“Prestaciones de Seguridad Social”**, se puede observar un grado de avance del **97,63%** del presupuesto vigente. Hay que considerar que inicialmente a este item se le tenía contemplado M\$ 0, posteriormente se estableció un monto de M\$ 23.336, el mayor gasto se observa en desahucio e indemnizaciones como así también indemnizaciones de cargo fiscal, llegando al segundo trimestre a M\$ 22.784, elevado para el periodo.

En lo que dice relación a los gastos en el subtítulo 24 **“Transferencias Corrientes”**, podemos constatar que existe un grado de avance del **34,10%** representando un nivel bajo con respecto al promedio ideal para el trimestre de **(50%)**.

Así mismo analizando los gastos en el subtítulo 26 **“Otros gastos corrientes”** es importante señalar que existe un grado de avance del **16,33%**, representando un nivel bastante bajo en relación al promedio de **(50%)** ideal para el trimestre.

De igual forma con respecto a los gastos en el Subtítulo 29 **“Adq. De activos no financ.”** debemos resaltar que existe un grado de avance del **9,59%**, alcanzando un nivel bastante bajo con



**I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE CONTROL**

respecto al nivel promedio de **(50%)** ideal para el trimestre. Situación previsible producto de la pandemia se invierte menos en mobiliario y terrenos.

También es importante destacar la situación del subtítulo **31 “Iniciativas de Inversión”**, que alcanza un avance del **41,55%** bajo para el nivel promedio ideal para el trimestre **(50%)**.

El estado de avance de transferencia de capital, este alcanza el **95,30%** específicamente se refiere al programa de Pavimentos Participativos. (cta. 215.33.03.001.001.000).

En relación al subtítulo **34 “Servicio de la deuda”** que alcanza un **88,87%** de avance, debemos señalar que registra una deuda exigible de M\$ **485.648**, y que, comparada con el trimestre anterior, esta se ha disminuido en **MS 12.672** (deuda exigible por concepto “Servicio de la deuda” que en el trimestre anterior fue de **MS 498.320**). Si analizamos los informes correspondientes al 2do. Trimestre de los últimos años, se ha generado un aumento considerable en este ítem. A continuación, se grafica en el siguiente cuadro:

2do. Trimestre año	Ítem 34 (Deuda exigible)	Deuda exigible Total
2017	M\$ 314.296	M\$ 489.411
2018	M\$ 376.405	M\$ 503.707
2019	M\$ 373.715	M\$ 526.364
2020	M\$ 485.648	M\$ 537.833

Al Segundo trimestre, el presupuesto presenta una deuda exigible **M\$537.833** y que, comparada con el 1er. trimestre, esta se ve disminuida en **M\$85.349** (**M\$623.182 vs M\$537.833**).

Si analizamos la deuda flotante (deuda exigible total), solo de los segundos semestres de los últimos cuatro (4) años, vemos un crecimiento en dicha deuda de manera progresiva, en consecuencia que la contraloría ha señalado (dictamen 20.101 del 15-03-2016) que la deuda flotante corresponde a las obligaciones devengadas y no pagadas al 31 de diciembre del año anterior y que dichas obligaciones configuran un pasivo transitorio o coyuntural, el que deberá saldarse a mas tardar en el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se han constituido (dictamen 17.559 de 2013).



Es obligación del municipio, asegurarse que los deudores y acreedores presupuestarios originados en los ingresos por percibir y en la deuda flotante, respectivamente, correspondan a ingresos y gastos devengados y que estos cuenten con la documentación de respaldo. La obligación del municipio es de efectuar y demostrar que, en forma periódica y oportuna, esto es, al menos una vez al año, se han realizado las correspondientes gestiones de cobro y, si se formaliza el castigo, se debe proceder con los ajustes que correspondan, según lo establece el oficio circular 36.640 de 2007.

Específicamente, respecto a la deuda flotante. El municipio debe analizar periódicamente. La composición de dicha deuda, con la finalidad de verificar de que estas sean efectivas y que no se mantengan por un lapso superior al plazo de la prescripción, ya que ello importaría el vencimiento

**I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE CONTROL**

de eventuales acciones de cobro por parte de los acreedores (dictamen 28.980 de 2011 y 15.812 de 2012)

Con respecto a los ingresos por permiso de circulación percibidos (115-03-02-001-000-000) M\$ 510.325 y de los cuales al fondo común (115-03-02-001-002-000) corresponde M\$318.952, conforme a lo señalado en los egresos, se indica que al fondo común en permiso de circulación (215-24-03-090-000-000) se ha devengado MS234.349, **generándose un menor traspaso de M\$84.603.-**

El ingreso por conceptos de las "Multas ley de alcoholes de beneficio servicio de salud" (115-08-02-004-000-000), se ha percibido M\$244 y en egreso por concepto de "Multa ley de alcoholes" (215-24-03-002-001-000) en este periodo se ha devengado M\$273, **produciéndose un mayor aporte de M\$29.**

Efectuada una proyección financiera del comportamiento del presupuesto municipal se tiene lo siguiente:

	M\$
Ingresos Devengados en el período	3.333.778
Menos: gastos devengados en el periodo	- 4.515.336
Saldo comprometido en el periodo	-1.181.558
Menos: deuda exigible por pagar	- 537.833
Déficit del período	- 1719391



Situación de Morosidad:

Deudores morosos de años anteriores	2.865.042
Más: Deudores morosos del año	+ 285.323
	<u>1.552</u>
Total, de morosidad	3.151.917

Fuente: Balance de Ejecución presupuestaria Municipal.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE CONTROL**

2.2. - AREA DE EDUCACION:

En lo referido al Área de Educación, el balance presenta a nivel de subtítulos, el siguiente grado de avance en relación al presupuesto aprobado.

Subtítulo	Denominación Ingresos	Presupuesto Vigente M \$	Presupuesto Ejecutado M\$	Grado de Avance	Ingresos por Percibir
05	Transf. Corrientes	9.358.588	4.689.242	50,11%	-
08	Otros ingresos ctes.	637.000	390.580	61,32%	-
15	Saldo Inicial de Caja	872.763	0	0,00%	-
	TOTAL INGRESOS	10.868.351	5.079.822	46,74%	-
				Promedio	-

Subtítulo	Denominación Gastos	Presupuesto Vigente M \$	Presupuesto Ejecutado M\$	Grado de Avance	Deuda Exigible
21	Gastos en Personal	8.412.409	4.472.593	53,17%	93.351
22	Bs. y Ss. De Consumo	1.681.085	478.752	28,48%	201.218
23	Prest. De seg. Social	76.078	69.318	91,11%	-
26	Otros Gastos Corrientes	11.274	4.776	42,36%	-
29	Adq. De activos no financ.	183.845	105.478	57,37%	89.675
34	Serv. De la deuda	503.660	659.580	130,96%	179.503
	TOTAL GASTOS	10.868.351	5.790.497	53,28%	563.747
				Promedio	

En lo que dice relación al grado de avance del presupuesto ejecutado al segundo trimestre, éste se presenta con un **46,74%** de los ingresos y un **53,28%** de los gastos, deduciéndose un mayor gasto del orden del **6,54%** en lo global.



En lo individual respecto a los ingresos, tenemos el subtítulo **05 "Transf. Corrientes"** el cual registra un grado de avance de **50,11%**, sobrepasando el nivel promedio ideal para el trimestre (**50%**)

De igual forma en los gastos correspondiente al subtítulo **08 "Otros Ingresos Corrientes"** se aprecian un grado de avance correspondiente a **61,32%** alto en relación al nivel promedio ideal para el trimestre (**50%**). _en gran medida este obedece que en la cta. **08.99 "Otros"** se ha percibido el **54,14%** del presupuesto vigente.

Respecto a los gastos, Es importante señalar en relación a los gastos del subtítulo **21 "Gastos de Personal"** presenta un grado de avance de **53,17%** el cual sobrepasa el nivel promedio ideal para el cuarto trimestre (**50%**), deduciéndose un mayor gasto del orden de **3,17%** en lo global. Hay que

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECCION DE CONTROL

controlarse este tipo de gastos, en especial si se trata de un gasto fijo, por lo tanto, una obligación permanente.

En relación a los gastos de los subtítulos **22 “Bs. y Ss. De Consumo”** cuenta con un grado de avance del **28,48%** bastante bajo en relación al promedio ideal para el trimestre (**50%**). Esto es entendible, en el sentido de que producto de la pandemia varios conceptos de este ítem no se están desarrollando y por tanto, no hay gasto, **Es importante destacar en este ítem, específicamente la cta. de combustible y lubricante para vehículos (22-03-001)**, debido a que al 2do. Trimestre se ha devengado **MS 5.000** del presupuesto vigente, que es de **MS 7.100**, lo que corresponde porcentualmente al **70,42%**.

De igual forma es importante indicar los gastos relacionados con los subtítulos **23 “Prest. De seg. Social”** el cual alcanza un grado de avance del **91,11%** bastante alto en relación al promedio ideal para el trimestre de (**50%**), generándose un mayor gasto del orden de **41,11%** en lo global. Esto especialmente por el concepto de desahucios e indemnizaciones, hay que considerar que en el presupuesto inicial se tenía contemplado **M\$ 11.000**, para posteriormente incrementar dicho monto a **M\$ 76.078** y ya se está agotando el recurso, esto implica que no se efectuó un estudio acucioso que permitiera una planificación adecuada del presupuesto y ahora solamente nos dedicamos a realizar parches.

También podemos mencionar los gastos del Subtítulo **26 “Otros Gastos Corrientes”** en el que se produce un grado de avance del **42,36%** bajo el nivel promedio ideal (**50%**)

Con respecto al subtítulo **29 “Adq. De activos no financ.”** Presenta un grado de avance de **57,37%**, el que se puede visualizar, se encuentra bastante alto en relación al promedio (**50%**) ideal para el trimestre, generándose un mayor gasto del orden de **7,37%**, en época de pandemia se ha estado comprando mobiliario, maquinaria y equipos de oficina.

Cabe hacer presente que el Departamento de Educación registra una deuda exigible de **M\$ 563.747**, la cual se ve aumentada en **M\$269,833**, en relación al trimestre anterior (**M\$293.914** v/s **M\$ 563.747**). Ahora si lo comparamos con el año anterior en el mismo periodo, tenemos un aumento considerable de la deuda exigible de **M\$ 144.743 (M\$ 419.004 v/s M\$ 563.747)**.



Hay que tener cuidado con la deuda exigible del periodo, la cual ha crecido de manera exagerada respecto al trimestre anterior. Si existe una obligación cúmplase con ella dentro del periodo, toda vez que, posteriormente se transformará en **Deuda Flotante**, que corresponde a las obligaciones devengadas y no pagadas al 31 de diciembre del año anterior y que dichas obligaciones configuran un pasivo transitorio o coyuntural, el que deberá saldarse a más tardar en el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se han constituido. ¿Cuál es el motivo que educación no haya saldado la Deuda Flotante del año anterior?

Con respecto a las transferencias que realiza el municipio al Departamento de Educación (visto al analizar el Balance Municipal), en este trimestre existe concordancia, con respecto presupuesto vigente municipal cta. 24.03.101.001 y el presupuesto vigente del balance de educación cta. 05.03.101 en los que se encuentran con valor de **MS 701.940**. Pero, en cuanto a la obligación devengada, se detecta diferencias entre el balance municipal y los ingresos percibidos según el balance de educación, diferencia que asciende a **M\$81.884** de mayor ingreso recibido por el

**I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE CONTROL**

departamento de educación, monto que no aparece registrado en el balance municipal, información que se gráfica de la siguiente forma:

BALANCE MUNICIPAL -PRESUPUESTO DE GASTOS	M\$
Presupuesto vigente, cuenta 24-03-101-001	701.940
Obligación Devengada, cuenta 24-03-101-001	206.440

BALANCE DEPTO. DE EDUCACION-PRESUPUESTO INGRESOS	
Presupuesto Vigente, cuenta 05-03-101-000-000	701.940
Ingresos Percibidos, cuenta 05-03-101-000-000	288.324

Efectuada una proyección financiera y presupuestaria del comportamiento del presupuesto del Departamento de Educación, se tiene lo siguiente:

	M\$
Ingresos devengados en el periodo	5.079.822
Menos: gastos devengados en el periodo	-5.790.497
Saldo financiero comprometido en el periodo	-(710.675)
Menos: deuda exigible por pagar en el periodo	- 563.747
Déficit financiero del período	(1.274.422)



<u>Proyección financiera</u>	M\$
Déficit financiero del período	(1.274.422)
Más: deuda exigible por pagar del período	+ 563.747
Saldo financiero neto proyectado	(710.875)

Fuente: - Balance de ejecución presupuestaria Educación.
- Balance de Ejecución presupuestaria Municipal.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE CONTROL**

2.3.- AREA SALUD:

En lo referido al área de Salud, el balance presenta a nivel de subtítulos el siguiente grado de avance en relación al presupuesto aprobado

Subtítulo	Denominación Ingresos	Presupuesto Vigente M \$	Presupuesto Ejecutado M\$	Grado de Avance	Ingresos por Percibir
05	Transf. Corrientes	4.282.212	2.570.993	60,04%	-
07	Ingresos de Operación	385.000	163.910	42,57%	-
08	Otros Ing. Corrientes	16.000	46.274	289,21%	-
15	Saldo Inicial	327.534	0	0	-
	TOTAL INGRESOS	5.010.746	2.781.177	55,50%	-
				Promedio	

Subtítulo	Denominación gastos	Presupuesto Vigente M \$	Presupuesto Ejecutado M\$	Grado de Avance	Deuda Exigible
21	Gastos en Personal	2.740.720	1.577.946	57,57%	2.327
22	Bs. y Ss. De Consumo	1.721.115	900.193	52,30%	260.779
23	Prestaciones de Seguridad Social	18.579	0	0,0%	-
24	Transf. Corrientes	150	0	0,0%	-
26	Otros Gastos Corrientes	1.000	117	11,7%	-
29	Adq. De activos no financ.	77.628	65.542	84,43%	8.083
31	Iniciativa de inversión	4.000	0	0,0%	-
34	Serv. De la deuda	447.454	447.354	99,98%	65.764
35	Saldo Final de caja	100	0	0,0%	
	TOTAL DE GASTOS	5.010.746	2.991.152	59,69%	336.953
				Promedio	



En lo que dice relación al grado de avance del presupuesto ejecutado al segundo trimestre, se puede observar que éste presenta un **55,50%** de los ingresos y un **59,69%** de los gastos, por cuanto existe un mayor gasto del orden de **4,19%** en lo global.

En lo individual respecto a los ingresos, tenemos el subtítulo **05 "Transf. Corrientes"**, presentando un grado de avance de **60,04%**, sobrepasando el nivel promedio ideal para el trimestre (**50%**). Esto obedece a que llegó mayor cantidad de recursos públicos de lo presupuestado, incluso habiéndose aumentado de manera considerable el presupuesto vigente respecto al presupuesto inicial.

Así mismo en relación a los ingresos del subtítulo **07 "Ingresos de Operación"**, cuenta con un grado de avance del **42,57%**, alcanzando un nivel bajo en relación al (**50%**) ideal para el trimestre.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA DIRECCION DE CONTROL

De acuerdo a los ingresos en el subtítulo 08 “Otros ingresos corrientes”, se aprecia un grado de avance del **289,21%**, bastante alto en relación a al promedio ideal para el trimestre (**50%**). Esto obedece a que **se está realizando lo que siempre debió ocurrir**, que es, el cobro de licencias conforme lo señala la norma, es así que, se presupuesto por este concepto un monto muy inferior a la realidad, ello implica que para proyectar el presupuesto no existió planificación previa.

Con respecto a los gastos es importante destacar el subtítulo 21 “Gastos de Personal” debido a que presenta un grado de avance de **57,57%**, sobrepasando el nivel promedio ideal para el trimestre (**50%**) deduciéndose un mayor gasto del orden de **7,57%** en lo global. **(Es necesario mantener controlado este gasto, debido a que es un gasto fijo, por lo tanto, una obligación permanente).**

A demás es importante mencionar la situación del subtítulo 22 “Bs. y Ss. De Consumo” que alcanza un grado de avance de **52,30%**, por cuanto existe un mayor gasto en relación al nivel promedio ideal para el trimestre (**50%**). El ítem que se dispara es productos farmacéuticos (cta. 22-04-004), ahora si es para comprar en las farmacias populares, se supone que dichos montos se recuperan, ahora si se trata de un gasto mas elevado en la función diaria, es un problema netamente de planificación presupuestaria.

También es necesario destacar como uno de los mayores gastos en este ítem, la cta. “Materiales de uso o consumo” la cta. 22-04-007 “Materiales y útiles de aseo” ya que se puede visualizar un gasto devengado del **95,81%**, demasiado alto en relación al presupuesto vigente y al promedio ideal para el trimestre (**50%**). También se encuentra la cta. 22-04-009 “Insumos, repuestos y accesorios computacionales” en el cual se registra un gasto devengado del **93,93%**, bastante alto en relación al presupuesto vigente. En ambas se adolece de planificación presupuestaria.

Y además, con respecto al Ítem “Mantenimiento y reparaciones”, específicamente la cta. 22-06-001 “Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones” presenta un gasto devengado del **83,25%**, bastante alto en relación al presupuesto vigente y al promedio ideal para el trimestre del (**50%**), lo que implica que no se cotizo previamente, para hacer el presupuesto de salud y posteriormente al ejecutar el trabajo se dieron cuenta de la realidad.



Así mismo debemos destacar, los gastos correspondientes al subtítulo 26 “Otros Gastos Corrientes”, que representa un grado de avance del **11,7%**, bastante bajo considerando que el nivel promedio ideal para el trimestre es del (**50%**). Aquí se presupuesto en ítem devoluciones (cta. 26-01), un monto que afortunadamente no ha sido tan necesario ocupar, podría significar buena gestión de información previa a la comunidad.

Además, podemos señalar la situación del subtítulo 29 “Adq. De activos no financ.” el que representa un grado de avance de **84,43%**, alto con respecto al nivel promedio ideal para el trimestre (**50%**). Esto fundamentalmente obedece al gasto generado en “otras” (Cta. 29-05-999), sin tener claridad a que obedece esa “otras”, que tenía un presupuesto inicial de M\$ 40.965 y luego se incremento a M\$ 51.732, habiéndose gastado ya M\$ 51.683.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE CONTROL**

De igual forma es importante señalar el subtítulo 34 "(Serv. De la deuda), en el cual podemos visualizar que se genera un grado de avance correspondiente al 99,98%, bastante elevado con respecto a nivel promedio ideal del (50%) para el trimestre.

Cabe hacer presente que, al 2do. Trimestre, el Departamento de Salud registra una deuda exigible de **MS336.953**, que, comparada con el trimestre anterior, esta se ve bastante aumentada en **MS58.555 (MS278.398 v/s MS336.953)**. Hay que tener cuidado con la deuda exigible del periodo, la cual ha crecido de manera exagerada respecto al trimestre anterior. Si existe una obligación cúmplase con ella dentro del periodo, toda vez que, posteriormente se transformará en **Deuda Flotante**, que corresponde a las obligaciones devengadas y no pagadas al 31 de diciembre del año anterior y que dichas obligaciones configuran un pasivo transitorio o coyuntural, el que deberá saldarse a más tardar en el primer trimestre del ejercicio siguiente a aquel en el cual se han constituido. ¿Cuál es el motivo que Salud, haya incrementado de manera exagerada su deuda exigible?

Con respecto a las transferencias que realiza el municipio al Departamento de Salud (visto al analizar el Balance Municipal), en este trimestre existe concordancia, con respecto a la obligación devengada en balance municipal cta. 24.03.101.002 y a los ingresos percibidos del balance de salud cta. 05.03.101 los que se encuentran en valor cero. Pero en cuanto a al presupuesto vigente existe una diferencia de **M\$5.314** en la información que registran ambos balances, también es necesario mencionar que los valores son los mismos del 1er. Trimestre del presente año, a continuación, se gráfica de la siguiente forma:

BALANCE MUNICIPAL -PRESUPUESTO DE GASTOS

Presupuesto vigente, cuenta 24-03-101-002	M\$ 185.314
Obligación Devengada, cuenta 24-03-101-002	0

BALANCE DEPTO. DE SALUD-PRESUPUESTO INGRESOS

Presupuesto Vigente, cuenta 05-03-101	180.000
Ingresos Percibidos, cuenta 05-03-101	0

Efectuada una proyección financiera del comportamiento del presupuesto se tiene lo siguiente:

	M\$
Ingresos devengados en el período	2.781.177
Menos: Gastos devengados en el período	- 2.991.152
Saldo financiero comprometido en el periodo	(209.975)
Menos: Deuda exigible por pagar del período	- 336.953
Saldo financiero del período	(546.928)
Proyección Financiera:	M\$
Déficit financiero del período	(546.928)
Más: Deuda exigible del período	+ 336.953
Saldo financiero neto proyectado	(209.975)

Fuente: - Balance de ejecución presupuestaria de Salud.
- Balance de Ejecución presupuestaria Municipal.

**I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIRECCION DE CONTROL**

**INFORME SOBRE EL ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE
COTIZACIONES PREVISIONALES Y DE APORTES AL FONDO COMUN MUNICIPAL**

1.- ANTECEDENTES GENERALES

1.1 Antecedentes legales: Art. 29, letra d, de la ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

1.2 Periodo del Informe: Segundo Trimestre 2020.

2.- INFORMACION

2.1 AREA MUNICIPAL:

No presenta deuda previsional de los funcionarios Municipales, según Certificado N° 16 y 17 de fecha 15 de septiembre de 2020.

2.2 AREA EDUCACION:

No presenta deuda previsional de los funcionarios del Departamento de Salud. Se adjunta certificado de fecha 04 de septiembre de 2020.

2.3 AREA SALUD:

No presenta deuda previsional de los funcionarios del Departamento de Salud. Se adjunta certificado de fecha 26 de agosto de 2020.

Es todo cuanto puedo informar



**JOSE BUSTOS ACUILERA
DIRECTOR DE CONTROL**